

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La UCO cuenta con recursos docentes adecuados y suficientes para la impartición de la docencia en todos sus edificios destinados a este fin. Estas dotaciones se refieren tanto a mobiliario de aulas, como a medios audiovisuales para impartición de docencia.

Además, cuenta con servicios técnicos para mantenimiento y reparación de sus instalaciones, centralizados y coordinados en el servicio Unidad Técnica (<http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/>)

Otros servicios relacionados, son:

Servicio de Coordinación de la Docencia: https://www.uco.es/gestion/coordinacion_docencia/

Dirección General de Prevención y Protección Ambiental: <http://www.uco.es/servicios/dgppa/>

Para el alumnado el acceso wi-fi a internet en todo el espacio de la Facultad representa también una ventaja adicional, ya que permite extender las posibilidades de trabajo. Para ello el centro dispone de manera centralizada de varios ordenadores portátiles y los periféricos adecuados para su uso que pueden ser utilizados por los profesores y, en algunos casos por los alumnos.

En lo que atañe a la enseñanza no presencial, la Universidad de Córdoba, desde hace años, viene optando por la utilización de plataformas de enseñanza virtual como apoyo a la enseñanza presencial en todos y cada uno de los títulos que se ofertan. Actualmente se está utilizando la plataforma de teleformación *Moodle* que nos permite dar una mayor flexibilidad al proceso de aprendizaje dado que incluye una considerable variedad de herramientas de intercambio de información (correo electrónico, debates a través de foros y chats, trabajos de colaboración en grupo, autoevaluación, wikis, etc.). Pero además, en la Universidad de Córdoba se dispone de un sistema de videoconferencia que puede utilizarse de manera conjunta con la plataforma o de forma independiente, y que ha resultado de gran utilidad para la realización de actividades complementarias.

La utilización del correo electrónico es otra herramienta útil, sobre todo para la tutoría individualizada y otras formas de relación enseñanza-aprendizaje o actividades que requieran de un tratamiento diferenciado respecto a las posibilidades de la plataforma virtual.

En la Facultad de Filosofía y letras, la adecuación del Salón de Actos ha supuesto la dotación de un nuevo espacio para la docencia que viene a engrosar las nuevas dotaciones realizadas en los últimos cursos (laboratorio de idiomas y cabinas de interpretación).

Se ha completado asimismo la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio, facilitando el acceso a todas sus dependencias a personas en cualquier condición física.

La participación de las entidades colaboradoras permitirá disponer de los puestos para las prácticas externas de los alumnos, con dependencias e infraestructuras adecuadas y directamente insertas en el mercado de trabajo, favoreciendo el aprendizaje de los estudiantes y su acercamiento al mundo productivo y de servicios.

Igualmente, el amplio catálogo de contratos bilaterales Sócrates y de convenios con Universidades extranjeras (punto 5.2), así como el generalizado apoyo de la UCO, permite ofrecer una posibilidad de movilidad para la práctica totalidad del alumnado, lo que será especialmente impulsado y favorecido por el Consejo Académico y el conjunto del Grado.

La Facultad de Filosofía y Letras dispone en la actualidad de los siguientes medios físicos y técnicos, suficientes para la impartición de la docencia en el nuevo Grado:

1. MEDIOS FÍSICOS (AULAS; SALAS GENERALES Y DE REUNIONES Y SEMINARIOS). N° de Aulas: 19. N° de Salas Generales: 2. N° de Seminarios: 8. N° de Aulas de Informática: 1. N° de Laboratorios de Idiomas 1. N° de Salas de Cabinas para traducción: 1.

2. CAPACIDAD. Aulas: 964 personas. Salas Generales: 436 personas. Seminarios: 86 personas. Aulas de Informática: 20 personas. Laboratorio de Idiomas: 40 personas. Cabinas de Traducción 12

3. MEDIOS TÉCNICOS.

Ordenadores (CPU + monitor plano + teclado y ratón) instalados en Aulas, Salas y Seminarios: 28

Ordenadores Portátiles en Servicio de Aulas: 2

Ordenadores Instalados en Aulas de Informática, lab. De idiomas y Cabinas de Traducción.: 72

Video-proyectores instalados en Aulas, Salas y Seminarios: 32

Video-proyectores portátiles en Servicio de Aulas: 1

Sistemas de megafonía instalados en Aulas, Salas y Seminarios: 10

Megafonía portátil en servicio de Aulas: 2

Micrófonos de petaca en Aulas, Salas y Seminarios: 10

Micrófonos de mesa: 2

Altavoces para Video-proyectores portátiles en servicio de Aulas: 5

Sonido conectado a ordenador 24

Radio casetes portátiles, con lector de CD en servicio de Aulas: 2

Televisor: 14

Video VHS: 1

DVD: 6

Retro-proyector: 11

Pizarras tipo Vileda: 10

Pizarras interactivas: 2 (1 sin instalar)

Conexión a red en Aulas, Salas y Seminarios: 28

Pie de Proyección: 19

Pulsador Pantalla: 20

Maperos: 3

4. MOBILIARIO DE LAS AULAS.

Existen 13 Aulas con instalación de pupitres corridos de cuatro plazas cada uno, sumando un total de 964 Puestos.

Se dispone igualmente de 4 Aulas con mobiliario de sillas de Pala que suman un total de 126 Puestos, de los cuales 25 son para zurdos. Los Seminarios están equipados con mobiliario polivalente de mesas y sillas, adaptándose a los distintos eventos.

El Aula de Informática existente está equipada con mesas corridas para cinco puestos cada mesa, y sillas individuales y el Laboratorio de Idiomas esta equipado con 40 puestos constando cada puesto con ordenador, teclado, ratón, auriculares, así como aislamiento acústico con cerramiento de cristal cada puesto y sillas individuales a cada puesto.

Por último la Sala de Cabinas de Traducción esta equipada con seis cabinas dobles para 12 personas, cada una de ellas cerrada con acondicionamiento de Aire y mesa equipada con ordenador, con el software adecuado, teclado, ratón, auriculares y micrófono y están aisladas acústicamente y cerramiento de cristal.

Equipamiento audiovisual de las Aulas																			
AULAS		CAPACIDAD	ORDENADOR	CAÑÓN	MEGAFONIA	MICROFONO PETACA	MICROFONO	SONIDO CONECTADO	TELEVISOR	VIDEO	LECTOR DVD	RETROPROYECTOR	PIZARRA VILEDA	RED	PIE DE PROYECCION	PULSADOR PANTALLA	MAPERO	PIZARRA INTERACTIVA	
AULAS	AULA 1	94	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 2-A	44	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	
	AULA 2-B	25	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	
	AULA 2-C	40	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 3	71	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	
	AULA 4	27	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	
	AULA 5	102	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	
	AULA 6	64	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	
	AULA 8	108	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	
	AULA 9	75	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 10	36	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 11	104	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	
	AULA 12	72	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	
	AULA 13	42	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	
	AULA 14	60	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	
	AULA 15	32	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	
	AULA 19	34	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 20	32	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 21	28	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	
	SALAS GENERALES	AULA MAGNA	106	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
		S. DE ACTOS	330	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO

ESPACIOS		CAPACIDAD	ORDENADOR	CAÑÓN	MEGAFONIA	MICROFONO PETACA	MICROFONO	SONIDO CONECTADO	TELEVISOR	VIDEO	LECTOR DVD	RETROPROYECTOR	PIZARRA VILEDA	RED	PIE DE PROYECCION	PULSADOR PANTALLA	MAPERO	PIZARRA INTERACTIVA
SEMINARIOS	S. Cc. de la Antigüedad	20	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO
	S. de Cc. Del Lenguaje	8	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
	S. de Filología Inglesa y A.	9	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO
	S. de Geografía	10	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
	S. de Hª del Arte A. y Mus.	18	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
	S. de Literatura	11	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
	S. de CC. Sociales y Hum	8	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO
	Biblioteca de Latín	10	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO
AULA DE INFORMÁTICA	Informática 1	20	20	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI
	Laboratorio de Idiomas	40	41	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
	Cabinas de traducción	12	13	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO

La Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba tiene su origen en 1971, cuando se inicia como Biblioteca del Colegio Universitario, compartiendo durante varios años su ubicación con la Biblioteca de la Facultad de Derecho hasta que ésta se trasladó al nuevo edificio de Puerta Nueva.

Constituye una sección de la Biblioteca Universitaria, encuadrada en el Área de Humanidades. Su misión es prestar apoyo a la docencia, el estudio y la investigación de las Titulaciones y Másteres que se imparten en ésta Facultad, así como a cualquier miembro de la comunidad universitaria que lo precise.

1. **INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO.** La Biblioteca, desde el curso 1988-89, ocupa su emplazamiento actual en una ampliación del edificio realizada con este fin. Una segunda ampliación realizada en la Facultad permitió la construcción de un nuevo depósito de libros abierto en 1997 y donde se dispuso en libre acceso el fondo de Filología. La última remodelación de la Biblioteca realizada en el año 2011 ha contribuido a mejorar la accesibilidad y la comunicación

entre la zona histórica de edificio y la zona más moderna de la Facultad, aumentando el espacio de la sala de lectura mediante la construcción de una segunda planta.

En la actualidad, la Biblioteca tiene una superficie aproximada de unos 2.176 m²., distribuidos en:

- Sala de Lectura, con una colección de libre acceso formada por más de 5.000 volúmenes.
- Sala de Investigadores.
- Tres Depósitos de monografías, uno de libre acceso y dos de acceso restringido.
- Un Depósito de compactos para publicaciones periódicas y de acceso restringido.
- Despachos, sala de proceso y de gestión del préstamo.

La Biblioteca cuenta asimismo con 290 puestos de lectura, con 2.400 metros lineales de estanterías en libre acceso y 4.122 metros en depósitos.

El equipamiento informático de la Biblioteca está compuesto por 15 ordenadores para uso de la plantilla y 24 terminales de uso público. La biblioteca dispone de infraestructura wifi en todas sus instalaciones.

Contamos con una fotocopiadora de autoservicio para el personal docente e investigador.

2. **DESARROLLO DE LA COLECCIÓN.** La colección de Filosofía y Letras está centralizada. Inicialmente, la mayor parte de sus fondos se encontraban dispersos en las distintas bibliotecas departamentales. Por acuerdo de Junta de Facultad del 19 de diciembre de 1988, se decide el traslado de los libros desde los Departamentos a la Biblioteca. La centralización de las monografías finaliza en septiembre de 1991 y la de las revistas en noviembre de 1993.

Nuestra biblioteca facilita el acceso a recursos de información especializados en Filología, Historia, Geografía, Arte y Humanidades, en general.

Según datos estadísticos del año 2012, los fondos de la Biblioteca de Filosofía y Letras están integrados por:

- Monografías: 156.869.
- Revistas: 3.024.
- Fotografías y diapositivas: 1.084.
- Microformas: 889.
- Mapas: 6.578.
- Vídeos y DVDs: 603.
- Registros sonoros: 605.
- CD-ROMs: 660.

La colección bibliográfica de esta sección viene incrementándose unos 3.000 volúmenes por año a través de las adquisiciones de la Biblioteca, los Departamentos y los Grupos de Investigación. También son importantes las donaciones e intercambios procedentes del Servicio de Publicaciones de la Universidad y de algunas publicaciones de la Facultad.

Además, a través de su página Web, la Biblioteca Universitaria de Córdoba pone a disposición de sus usuarios una importante colección de recursos electrónicos suscritos por ella. Actualmente, ofrece el acceso y la consulta a 267.355 libros electrónicos, más de 26.000 revistas electrónicas y 42 bases de datos. A estos recursos se puede acceder desde la red de la UCO y desde fuera de ella, mediante los sistemas de autenticación habilitados para ello (PAPI y V.P.N.).

3. **SERVICIOS.** La Biblioteca de la Facultad dispone de los siguientes servicios:

- Consulta y lectura en sala.
- Préstamo a domicilio.
- Préstamo interbibliotecario, para proporcionar documentos que no se localizan en la Biblioteca Universitaria.
- Préstamo CBUA (Consortio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas)
- Información y Referencia.
- Consulta del Catálogo Colectivo de la Biblioteca Universitaria y de otras bibliotecas.
- Acceso y consulta a las bases de datos, revistas y libros electrónicos de la colección suscrita por la Biblioteca Universitaria.
- Formación de usuarios: Orientación sobre el uso, los servicios y los recursos de la Biblioteca.
- Acceso al Listado de Publicaciones Periódicas de la Facultad.
- Reproducción de documentos no susceptibles de préstamo, con las restricciones que disponga la legislación

vigente.

- Actividades de extensión bibliotecaria: exposiciones, jornadas de acogida, visitas guiadas, conferencias y lecturas.

El horario habitual supera las 12 horas diarias de apertura ininterrumpida, de lunes a viernes. Los sábados, sólo por la mañana

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

La Unidad Técnica de la UCO desarrolla una labor de supervisión propia de sus instalaciones (iluminación, eléctrica, saneamiento, etc.), así como de asesoramiento en la resolución de problemas y averías que se producen. Las obras de remodelación y mantenimiento se desarrollan en dos vertientes:

- Con cargo al plan anual de mantenimiento, con presupuesto centralizado en el Vicerrectorado de Coordinación Institucional e Infraestructuras.
- Con cargo al presupuesto propio de Centros para mantenimiento, en cuestiones de menor cuantía.

Los mantenimientos de instalaciones básicas se van derivando a modo centralizado, contratado con empresas externas, y supervisado por los propios especialistas de la Unidad Técnica. Tal es el caso de mantenimiento eléctrico, de centros de transformación, de climatización, etc.

Ante cualquier eventualidad, la Unidad Técnica realiza intervenciones rápidas de asistencia para definir las averías, mejoras o cuestiones planteadas, para proceder posteriormente a su ejecución. Para todas las posibles eventualidades, la Unidad Técnica cuenta con un sistema de comunicación de incidencias, a través de su web (http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/?go=gc/admin/forms/comunicaciones_form.html), de rápido acceso, y que se gestiona internamente por medios informáticos que permiten un seguimiento de cada comunicación hasta su resolución.

Anualmente la Universidad de Córdoba realiza una convocatoria para la adquisición de recursos materiales para la docencia. <http://www.uco.es/innovacioneducativa/>

MECANISMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MATERIALES DISPONIBLES

La Facultad de Filosofía y Letras dispone en el presupuesto anual de una partida específica para el mantenimiento y actualización de sus servicios, partida que va destinada en su totalidad las reparaciones ordinarias. Para intervenciones mayores es necesario recurrir a las convocatorias de obras RAM, que ya son mencionadas más arriba, y las intervenciones específicas tienen necesariamente que ser asumidas por presupuesto extraordinario.

Dentro del programa de mantenimiento disponemos de varios contratos con empresas especializadas en climatización, gestión de residuos y de control sanitario.

Como se indica más arriba, todas estas actuaciones son supervisadas por la Unidad Técnica de la UCO, que asesora en materia de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

Adscrito al centro se dispone de un puesto de Personal de Administración y Servicios dedicado a la reparación y mantenimiento del edificio. Estando entre sus funciones:

- La adecuación de las aulas a las necesidades docentes.
- La atención a las reparaciones solicitadas por los departamentos y servicios.
- La gestión del programa propio de mantenimiento que posee el centro.

También se dispone en la Facultad de una Unidad de Apoyo a Centros, Departamentos y Servicios (UACDS), compuesta

por un puesto del personal PAS que tiene asignadas las siguientes funciones:

- Apoyo y asistencia técnica a las necesidades informáticas que requieran en el desarrollo de su actividad laboral el Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración y Servicios.
- Apoyo técnico especializado en materia de administración electrónica.
- Apoyo técnico especializado en materia de aplicaciones corporativas.
- El apoyo técnico informático para facilitar la correcta tramitación telemática de las convocatorias de ayudas a la investigación.

En materia informática disponemos además de un puesto de personal informático cualificado con los siguientes cometidos:

- Gestión, adecuación y actualización de la red informática del centro
- Actualización de las aplicaciones necesarias para la docencia.
- Este personal es responsable además de la gestión integral del aula de informática que se encuentra disponible en la Facultad.

7.3.- CONVENIOS CON EMPRESAS/INSTITUCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

EMPRESA	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	Nº ALUMNOS
CÓRDOBA 2016 INTEGRAL TOURIST SERVICES S.L.	10.02.2006	3
COVAP	31.03.2012	10
XUL. COMUNICACIÓN SOCIAL	19.04.2011	10
ABC	15.05.2006	10
GRUPO PUMA	05.02.2013	2
EL CORTE INGLÉS	30.01.2011	10
+MUSEO JULIO ROMERO DE TORRES	23.03.2012	10
+MUSEO TAURINO	23.03.2012	10
*ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL	13.03.2009	20
*ARCHIVO DIOCESANO DE CÓRDOBA	13.03.2009	10
*BIBLIOTECA DIOCESANA DE CÓRDOBA	13.03.2009	10
FUNDACIÓN ANTONIO GALA	14.03.2007	3
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	29.09.2006	10
FUNDECOR	10.05.2013	10
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	12.11.2008	10
MEDINTERNACIONAL	30.05.2008	4
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	28.06.2013	10
EDITORIAL ALMUZARA	26.10.2006	2
GERENCIA DE URBANISMO	23.03.2012	10
E.L.E. CÓRDOBA	13.09.2006	10
AC HOTELES	23.05.2012	10
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALTO GUADIATO	17.05.2010	2
ORGANIZA. INICIATIVAS TURÍSTICAS, OCIO Y EVENTOS	10.02.2009	5
MUSEO REGINA	06.02.2006	4
PRO ARQ	09.01.2008	10
ARQUEOLOGÍA 2000 S.L.	12.11.2007	10
ARQUEOBÉTICA S.L.	23.06.2008	10

ARQUEOQURTUBA S.L.	18.01.2011	10
UGT	07.03.2014	4
HESPERIA CÓRDOBA	13.07.2011	10
COOPERATIVA AGRÍCOLA LA AURORA	28.03.2011	2
WELCOME OLÉ	03.02.2006	2
CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SERENA	05.04.2010	10
ÁGORA DEL PENSAMIENTO SOCIAL	Hay firmado un convenio marco y un convenio específico para proyecto de investigación	

Los modelos de convenios para la realización de prácticas externas con instituciones, tanto públicas como privadas, son los siguientes:

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA**PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES**

(Será necesario adjuntar copia de la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio y copia del documento de Identificación Fiscal. Firmar en el margen de todas las páginas.)

En Córdoba, a ____ de _____ de 20__

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /D^a. _____ en calidad de _____ y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora _____, con NIF/CIF nº _____ domiciliada en _____, calle _____ nº ____ CP _____.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

En virtud de lo anterior ambas partes suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora han convenido que el alumnado de Grado, Máster u otros Títulos o Estudios Propios de la Universidad de Córdoba pueda desarrollar en las instalaciones de la Entidad, prácticas académicas externas de acuerdo, fundamentalmente, con lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, así como las normas y disposiciones que establezca la Universidad o el Vicerrectorado competente en materia de prácticas externas.

SEGUNDA. - La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora aceptan el proyecto formativo objeto de las prácticas a realizar, que se incluirá en el anexo que para cada actuación se suscriba.

TERCERA. - Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con un/a tutor/a académico/a de la Universidad de Córdoba y un/a tutor/a de la Entidad Colaboradora, que serán siempre personas distintas. El alumnado que desee solicitar una práctica, para que ésta sea admitida, deberá estar matriculado en Grado o Máster Oficial u otros Títulos o Estudios Propios de la Universidad de Córdoba, y cumplir, además de lo establecido en el Art. 8.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, los siguientes requisitos:

1) En el caso de estudiante de Grado:

- Estar matriculado/a en el Grado relacionado, como mínimo de 36 créditos (estudiante a tiempo completo) o 24 créditos (estudiante a tiempo parcial) en el curso académico, o menos, si entre éstos créditos se encuentran los correspondientes a alguna asignatura obligatoria, al trabajo fin de grado, o proyecto fin de carrera, o a las prácticas curriculares.
- Tener superados al menos 120 créditos del Grado en el que esté matriculado y por el que solicita la práctica, excepto aquellas prácticas que estén reguladas por un reglamento propio del Centro, en cuyo caso serán de aplicación los fijados por éste.

2) En el caso de estudiante de Máster, deberá estar matriculado de al menos 30 créditos o menos, si está matriculado en el Trabajo Fin de Máster.

3) En el caso de estudiantes de otros Títulos de la Universidad de Córdoba, el alumnado podrá realizar las prácticas en empresas siempre y cuando se encuentre matriculado de la totalidad de los créditos que se estipule en la propuesta de los mismos, no pudiendo disfrutar de prácticas remuneradas.

La selección del alumnado participante en prácticas, de conformidad con lo establecido en el Art. 17 del Real Decreto 592/2014, se realizará de acuerdo con criterios objetivos previamente fijados por la Universidad y garantizando, en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades.

CUARTA. - La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del estudiante en el desarrollo de las prácticas quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Córdoba.

En caso de no existir ningún tipo de contraprestación económica, el posible riesgo de accidentes del alumnado estará cubierto a través del Seguro Escolar Obligatorio. Si el alumnado es mayor de 28 años o en la matrícula de los estudios por los que realiza la práctica no se contempla la suscripción del seguro escolar obligatorio, el/la alumno/a estará obligado/a a suscribir el seguro voluntario de accidentes antes del inicio de la práctica.

En el caso de estudiantes de otros Títulos de la Universidad de Córdoba, la responsabilidad civil, tanto en los casos de posible riesgo de accidentes del estudiante, como en accidentes ocasionados con motivo de la actuación del mismo durante el desarrollo de las prácticas, estará cubierta a través de un seguro contratado por la Unidad Proponente.

En caso de existir contraprestación económica (beca o ayuda o en especie) se atenderá, en función de la modalidad de prácticas, a lo establecido en la D.A. 25 del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio y el Real Decreto 1493/2011, de 24 de Octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

QUINTA. - El presente convenio afectará al alumnado en tanto mantengan dicha condición, de tal manera que si durante la realización de las prácticas concluyeran sus estudios universitarios se darán por concluidas las mismas, a más tardar, a la finalización de dicho curso académico.

SEXTA. - En ningún caso se derivarán de las prácticas obligaciones propias de un contrato laboral, ni tendrán dotación económica obligatoria por parte de la Entidad Colaboradora.

SÉPTIMA. - La titulación que da acceso a las prácticas, nombre de los/las tutores/as, fecha de realización, horario, régimen de permisos, proyecto formativo y dotación económica, se especificarán en los anexos y documentos de aceptación que se suscriban.

OCTAVA. - El/La tutor/a de la Entidad Colaboradora y el/la estudiante realizarán un Informe Final, a la conclusión de las prácticas, en el que deberán figurar los aspectos contenidos en el Art. 13 del Real Decreto 592/2014, y que remitirán al Centro, en el caso de las prácticas curriculares o de programas regulados por éste, o al Coordinador General de Prácticas en Empresa y Empleabilidad de la Universidad de Córdoba en el caso de las prácticas extracurriculares.

El/La tutor/a académico/a de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la Universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración.

Asimismo, el/la tutor/a de la Entidad Colaboradora, a través de la firma de este convenio, tendrá los derechos y deberes contenidos en el Art. 11 del Real Decreto 592/2014.

El reconocimiento de la Universidad de Córdoba a la labor realizada por los tutores de la Entidad Colaboradora será tramitado por el Centro, en el caso de las prácticas curriculares o de programas regulados por éste, o por el Coordinador General de Prácticas en Empresa y Empleabilidad de la Universidad de Córdoba en el caso de las prácticas extracurriculares.

NOVENA. - En el caso de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos para el alumnado en el convenio y en su/s anexo/s, la Universidad de Córdoba podrá revocar las prácticas en curso.

El proceso de revocación podrá iniciarse de oficio o a instancia de la Entidad Colaboradora donde se realicen las prácticas mediante escrito dirigido al Vicerrectorado competente en materia de prácticas.

En todo caso, se dará audiencia al estudiante, resolviendo el órgano competente de la Universidad de Córdoba, de conformidad con su normativa interna.

En el caso de acordar la revocación de las prácticas, en la resolución se fijará el alcance de la revocación.

La revocación de las prácticas no dará derecho al estudiante a percibir indemnización.

No obstante, los eventuales conflictos que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas serán objeto de estudio y resolución por parte de los/las tutores/as de las prácticas y los órganos competentes de la Universidad de Córdoba.

DÉCIMA. - La Entidad Colaboradora observará y hará observar las medidas de Seguridad y Salud establecidas en el Centro de Trabajo asignado. La Entidad Colaboradora informará, formará y hará cumplir y respetar al alumnado dichas medidas. Asimismo, ambas partes deberán cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal y tanto la Entidad Colaboradora como la Universidad y el alumnado serán responsables del deber de secreto para con la otra parte.

UNDÉCIMA. - El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, y se renovará automáticamente por iguales periodos de tiempo si no media denuncia de alguna de las partes, que lo comunicará a la otra con una antelación de al menos dos meses.

DUODÉCIMA. - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente Convenio de Cooperación Educativa, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

DECIMOTERCERA. - En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

CLÁUSULAS ADICIONALES

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA

Los/as alumnos/as visitantes no podrán realizar prácticas académicas externas, excepto los/as estudiantes de Universidades extranjeras matriculados al amparo del convenio con la Asociación Juvenil MEICO, siendo el/la Decano/a del Centro el/la que determinará el número de créditos mínimos de los que deberán matricularse para poder realizar dichas prácticas.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías) asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: Enrique Quesada Moraga
Vicerrector de Innovación, Transferencia y
Campus de Excelencia

Fdo.: _____
Cargo: _____

**ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA
PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES**

FECHA DEL CONVENIO DE REFERENCIA	
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS	
Tipo de prácticas (marcar lo que proceda)	
<input type="checkbox"/> Prácticas curriculares	<input type="checkbox"/> Prácticas extracurriculares NO gestionadas por FUNDECOR
	<input type="checkbox"/> Prácticas extracurriculares gestionadas por FUNDECOR*
Titulación/Titulaciones	
Programa o asignatura (si procede)	
Número máximo anual de alumnos/as en prácticas	
Duración de las prácticas	
En caso de prácticas remuneradas, indicar cuantía mensual a percibir por el/la estudiante	€ brutos / mes

DEFINICIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO A DESARROLLAR EN LA ENTIDAD COLABORADORA (Arts. 6 y 7 RD 592/2014)
Objetivos educativos
Contenidos de la práctica
Competencias generales y específicas

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA (Campo para información adicional SÓLO EN CASO DE NECESIDAD)

DATOS DE CONTACTO			
Universidad de Córdoba		Entidad Colaboradora	
Nombre		Nombre	
Teléfono		Teléfono	
E-mail		E-mail	

En Córdoba, a ___ de _____ de 20__

Por la Universidad de Córdoba**Por la Entidad Colaboradora**

D. Enrique Quesada Moraga
Vicerrector de Innovación, Transferencia
y Campus de Excelencia

D./Dña. _____
Cargo: _____

*Sólo en el caso de las prácticas académicas externas extracurriculares remuneradas gestionadas por la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR), se aplicarán unos gastos de gestión establecidos en 40,00€/mes por estudiante según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de 31 de octubre de 2014.

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA

FECHA DEL CONVENIO DE REFERENCIA	
---	--

DATOS DEL/LA ALUMNO/A*			
Nombre completo		DNI	
Titulación por la que accede a las prácticas		Curso	
Programa o asignatura (si procede)			

* El/La alumno/a declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS			
Tipo de Prácticas (marcar lo que proceda)			
<input type="checkbox"/>	Prácticas curriculares	<input type="checkbox"/>	Prácticas extracurriculares
Duración y horario de las prácticas (Art. 5 RD 592/2014)			
Fecha inicio		Fecha fin	
		Horario	
En caso de prácticas remuneradas indicar cuantía mensual a percibir por el/la estudiante			€ brutos / mes
Régimen de permisos (Art. 7 RD 592/2014)			

DEFINICIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO A DESARROLLAR EN LA ENTIDAD COLABORADORA (Arts. 6 y 7 RD 592/2014)			
Objetivos educativos			
Contenidos de la práctica			
Competencias generales y específicas			
Emisión de informes intermedios (marcar lo que proceda)	<input type="checkbox"/>	Periodicidad	<input type="checkbox"/>
	Sí		No

TUTORES/AS DESIGNADOS/AS	
Entidad Colaboradora	Centro

Nombre		Nombre	
Teléfono		Teléfono	
E-mail		E-mail	

En Córdoba, a ___ de _____ de 20__

El/La Tutor/a de la
Entidad Colaboradora

El/La Tutor/a del Centro

Vº Bº del Centro

El/La Alumno/a

Fdo.: _____ **Fdo.:** _____ **Fdo.:** _____ **Fdo.:** _____